

Ley 116 del Código del Trabajo

Categoría: Educación

Publicado: Martes, 30 Mayo 2017 15:16

Escrito por Yadira Alvarez García

Visto: 7814

El servicio social consiste en el cumplimiento del deber de los graduados de cursos diurnos, que alcanzan los conocimientos en el nivel superior y técnico profesional de la educación, de ponerlos en función de la sociedad de conformidad con la planificación y prioridades del desarrollo económico y social. Durante la prestación del servicio social los graduados tienen los deberes y derechos que conciernen a su condición de trabajadores.

[Ley 116 del Código del Trabajo](#)